



## Cómo Organizar los Asuntos Financieros y Legales

# Manejando los Asuntos Financieros de su Ser Querido

Tras sufrir un derrame cerebral, su ser querido quizás pueda necesitar ayuda para manejar sus asuntos financieros. Atender las finanzas de otra persona suele ser una tarea difícil. Trate de que su ser querido participe lo más posible en las decisiones financieras. Pero si no puede, puede ser necesario que usted asuma la responsabilidad.

### Planificando con anticipación

Hable con su ser querido sobre sus finanzas mientras aún pueda hacerlo. Entérese de sus deseos. Para poner en orden sus asuntos financieros, se recomiendan los siguientes pasos:

- Junte todos los documentos relacionados con ingresos, gastos, propiedades, inversiones, pólizas de seguro y ahorros de su ser querido.
- Guarde los documentos financieros en un lugar específico. Por ejemplo, en un fichero. Si su ser querido tiene algún documento en una caja de seguridad en el banco, guarde una copia de cada uno de ellos en el archivo.
- Dígale a una persona de confianza dónde guarda los documentos importantes. Si no tiene a quien confiar esa información, discútalo con un abogado.

### Señales que su ser querido no está manejando bien su dinero

- Correspondencia sin abrir y facturas sin pagar
- Dinero malgastado
- Llamadas de acreedores (personas a las que se debe dinero)
- Nuevas compras y pasatiempos caros
- Quejas frecuentes de no tener suficiente dinero
- Incapacidad física para ir al banco o pagar las facturas

## Cómo evitar los fraudes y las estafas

Ayude a evitar que su ser querido sea víctima de fraudes y estafas. A veces, estos engaños ocurren a través de ofertas de telecompra, reparaciones en el hogar y planes para hacerse rico rápidamente. Revise la correspondencia de propaganda y las llamadas telefónicas de su ser querido. En cada estado o territorio debe haber una agencia encargada de los casos de fraude contra las personas mayores. Para informarse de la agencia de su estado, consulte a un trabajador social del Hospital de Veteranos (VA) o al personal de la Agencia del Área sobre Asuntos de Envejecientes. Esta agencia se puede localizar a través del Eldercare Locator (Servicio de Localización de Cuidados para Personas Mayores), ya sea visitando su sitio del Internet <http://www.eldercare.gov> (en inglés) o llamando al teléfono 1-800-677-1116 (en inglés y español).

## Ayudando a su ser querido con sus tareas financieras

Puede ser difícil para su ser querido dar el control de sus asuntos financieros. Por lo tanto, será mejor que usted empiece poco a poco a ayudarlo. Por ejemplo, comience ayudándole a escribir o depositar los cheques. Más adelante, podrá usar un servicio de pago automático de facturas. Para hacer otras tareas, puede ser necesario contratar a un profesional, como un abogado o un contador, para ayudar con lo siguiente:

- Planificar el presupuesto personal
- Hablar con acreedores o oficiales de préstamos
- Preparar la declaración de impuestos
- Administrar las inversiones

## Consideraciones legales para llevar a cabo los deseos de su ser querido

A continuación se describen algunas opciones para garantizar que se cumplan los deseos de su ser querido. Es mejor consultar a un abogado para que ayude a hacer los trámites necesarios.

### **Poder de Duración Indeterminada (POA)**

El poder de duración indeterminada (POA, por sus siglas en inglés) le da a una persona el derecho a actuar en nombre de otra. Puede ser necesario que esa persona tome decisiones financieras o legales o haga cheques para pagar las facturas del ser querido. El poder seguirá teniendo validez si el ser querido pierde capacidad para tomar decisiones. Es importante que el Hospital de Veteranos (VA) reciba una copia del POA para archivarla.

## **Fideicomiso en Vida**

El fideicomiso en vida proporciona instrucciones relativas al patrimonio de una persona. El patrimonio esta compuesto de las propiedades y los fondos de esa persona. En el fideicomiso se designa a alguien para que administre el patrimonio cuando la persona ya no pueda hacerlo. Las instrucciones indican cómo se repartirán los bienes después de su fallecimiento. El fideicomiso, a diferencia del testamento, no está sujeto a los gastos y a las demoras asociadas a la convalidación. El procedimiento de convalidación permite a la corte determinar la validez de un testamento.

## **Testamento**

El testamento expone cómo quiere una persona que se distribuyan sus bienes después de su fallecimiento. Este documento, además de indicar quién está a cargo de los bienes de la persona, puede incluir otras cosas, como los objetos a regalar o los deseos relativos al funeral de la persona.

## **Tutela**

Mediante una tutela la corte designa a una persona para que tome decisiones en nombre de otra cuando ésta ya no pueda hacerlo. La corte también decide cuándo esa persona ya no se considera capaz de tomar decisiones. Los familiares pueden necesitar esta opción en ausencia de otros documentos de planificación anticipada. Este proceso puede tomar tiempo.

## **Planificación Patrimonial**

En la planificación patrimonial se desarrolla un plan para que ciertas personas administren los bienes de otra si ésta fallece o pierde capacidad para hacerlo. La planificación puede incluir la redacción de testamentos y la designación de beneficiarios, además de la creación de fideicomisos y las instrucciones relacionadas al funeral de la persona.

## **Cuentas Conjuntas**

Las cuentas conjuntas permiten que una persona atienda los asuntos financieros de otra. Las cuentas pueden ser corrientes, de inversiones o de otro tipo. Puede consultar con un abogado si piensa establecer una cuenta conjunta.

## **Tipos de ayuda a su disposición**

Además de hablar con un trabajador social del Hospital de Veteranos (VA), será de ayuda consultar con los siguientes expertos:

## **Gestores de Economía Familiar**

Los gestores de economía familiar son profesionales que ayudan con las tareas financieras diarias, como pagar las facturas y llevar el control de las cuentas. El costo de sus servicios suele ser entre \$25 y \$60 a la hora. Si desea más información, llame a la National Association of Professional Geriatric Care Managers (NAPGCM) (Asociación Nacional de Gestores Profesionales de Pacientes Geriátricos) al 1-520-881-8008, o bien a la American Association of Daily Money Managers (AADMM) (Asociación Norteamericana de Gestores de Tareas Financieras Diarias) al 1-877-326-5991. La oficina local del Área sobre Asuntos de Envejecientes también puede ayudarlo a contactar a uno de estos especialistas.

## **Abogados Especializados en los Problemas Legales de las Personas Mayores**

Los abogados especializados en los problemas legales de las personas mayores ayudan a las familias a entender las diferentes leyes estatales. También trabajan con las familias para garantizar que los deseos de su seres queridos se cumplan, les aclaran las diferentes opciones financieras y les recomiendan formas de proteger los bienes financieros. Busque en la guía telefónica local a un abogado especializado o pida información a la National Academy of Elder Law Attorneys (Academia Nacional de Abogados Especializados en los Problemas Legales de las Personas Mayores) llamando al 1-703-942-5711.

## **Personal del Banco**

El personal del banco puede recomendar opciones para que usted tenga acceso a las cuentas bancarias de su ser querido y pueda pagar las facturas. Una opción sería abrir una cuenta corriente conjunta.

## **Contables**

Los contables preparan declaraciones sobre los impuestos. Pueden ayudarlo a organizar los documentos financieros de su ser querido.

## **Consejeros Financieros**

Los consejeros financieros ofrecen recomendaciones sobre los recursos a usar para pagar el cuidado de su ser querido. Estos especialistas pueden determinar si usted tiene derecho a recibir beneficios fiscales como cuidador. (Consulte la hoja informativa de “Solicitando ayuda para pagar los servicios en la comunidad”.)

## **Fiduciarios**

El Departamento de Veteranos (VA) designa a un “fiduciario” o administrador para los veteranos que han sido determinados incapacitados. El fiduciario actúa como persona de confianza para administrar los fondos del Departamento de Veteranos a nombre del veterano.

## Consejos útiles

- Infórmese en el centro médico local del Hospital de Veteranos (VA) sobre los formularios y recursos de planificación financiera.
- Averigüe si el seguro de su ser querido ofrece ayuda con los asuntos financieros personales.
- Consiga algunas referencias si piensa contratar a alguien para que ayude con las finanzas de su ser querido. Es recomendable que verifique de vez en cuando que esa persona esté realizando su trabajo de forma correcta y responsable.
- Repase periódicamente los planes y mantenga al día los documentos.

## Recuerde

- Organice las finanzas de su ser querido con anticipación. Ponga en orden sus asuntos financieros mientras éste aún disponga de sus facultades.
- Es difícil hablar del tema de las finanzas personales con su ser querido. Trate de que participe los más posible en las decisiones y tareas financieras.
- Junte y ordene la información financiera de su ser querido.
- Recuerde que tiene a su disposición expertos calificados que pueden ayudarle a organizar las finanzas de su ser querido.

## Otros recursos

Los siguientes recursos contienen enlaces de Internet. La ubicación de las páginas de Internet puede cambiar y por lo tanto los enlaces indicados a veces pueden no servir. Para ver la versión más actual de esta lista, visite

<https://www.stroke.cindrr.research.va.gov/index.asp>.

**Exención de responsabilidad con respecto a los enlaces:** La inclusión de enlaces a información y a sitios web externos al Department of Veterans Affairs (Departamento de Asuntos de los Veteranos o VA, por sus siglas en inglés) no indica la aprobación de los productos o servicios ofrecidos en esos sitios. Además, las políticas de privacidad y seguridad de esos sitios pueden ser inconsistente con las del VA.

### **American Bar Association (Colegio de Abogados)**

Web: <http://www.abanet.org> (en inglés)

La página de Internet del Bar Association (Colegio de Abogados) de su estado o territorio puede ofrecer en forma descargable testamentos en vida básicos, fideicomisos e impresos de poder legal. Vaya a la página de Internet del American Bar Association (Colegio Norteamericano de Abogados) y busque el colegio de abogados que le corresponde.

Si desea más información sobre el cuidado de personas afectadas por un derrame cerebral, visite la página de inicio de RESCUE: <https://www.stroke.cindrr.research.va.gov/index.asp>

## **Department of Veterans Affairs (Departamento de Asuntos de Veteranos)**

Web: <http://www.va.gov> (en inglés)

Department of Veterans Affairs (Departamento de Asuntos de Veteranos) dispone de información sobre los beneficios y prestaciones del VA y describe los programas y los requisitos necesarios. Si desea más información, consulte el folleto “Beneficios Federales para los Veteranos, Dependientes y Supervivientes” (en español).

[http://www1.va.gov/opa/publications/benefits\\_book/federal\\_benefits\\_spanish.pdf](http://www1.va.gov/opa/publications/benefits_book/federal_benefits_spanish.pdf)

FinancialPoint es un servicio de asesoramiento financiero patrocinado por el Hospital de Veteranos (VA). Este servicio es gratuito para los miembros de programas de seguro de vida colectivo para veteranos y familias. Teléfono: 1-888-243-7351 ó 1-800-428-3416

## **Live Strong**

Web: <http://www.livestrong.org> (en inglés)

Live Strong es un servicio en línea de la Lance Armstrong Foundation. Esta fundación está dedicada a los pacientes y los sobrevivientes de cáncer. Sin embargo, los formularios de finanzas personales que se ofrecen son de uso general.

## **Mymoney.gov**

Web: <http://www.mymoney.gov> (en inglés)

Mymoney.gov es la página de Internet de educación financiera del gobierno de EE.UU. En él se encuentra información importante sobre diferentes temas financieros.

## **Social Security Administration (Administración del Seguro Social)**

Web: <http://www.ssa.gov/> (en inglés)

<http://www.ssa.gov/espanol/> (en español)

Social Security Administration (Administración del Seguro Social) cuenta con información sobre el Supplemental Security Income (SSI) (Ingreso de Seguridad Suplementar). El SSI es un ingreso que complementa el del Seguro Social en caso de personas con bajos ingresos.

---

**Referencias:** Alzheimer's Disease Education & Referral Center. (2008). *Legal and Financial Planning for People with Alzheimer's Disease Fact Sheet*. National Institute on Aging, NIH Publication No. 08-6422, junio de 2008. Obtenido el 30 de octubre de 2008, de <http://www.nia.nih.gov/Alzheimers/>; Washington Post. (2008). *Organizations Offer Seniors Help in Managing Finances*. Obtenido el 30 de octubre de 2008, de <http://www.washingtonpost.com/>; Dementia Care Central. (2008). *Managing Finances*. Obtenido el 30 de octubre de 2008, de <http://www1.dementiacarecentral.com>; University of Arkansas, Division of Agriculture. (2008). *Helping Others Arrange Their Finances Series: Informal Arrangements*. Obtenido el 30 de octubre de 2008, de <http://www.uaex.edu>; Caring Com. (2008). *Warning Signs That Your Parents' Finances Are Off Track*. Obtenido el 30 de octubre de 2008, de <http://www.caring.com/articles>; AARP. (2008). *Managing Money, From Afar*. Obtenido el 30 de octubre de 2008, de <http://aarp.org/family/caregiving/articles/managingmoney.html>.

---



Estos materiales fueron creados para el proyecto:  
**Web-Based Informational Materials for  
Caregivers of Veterans Post-Stroke**  
(Materiales Informativos Basados en Internet  
para Cuidadores de Veteranos Afectados  
por un Derrame Cerebral)

Número de proyecto SDP 06-327 financiado por el VA HSR&D Quality Enhancement Research Initiative (QUERI) (Iniciativa de Investigación para Mejorar la Calidad o QUERI, por sus siglas in inglés)

